

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941: debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1961.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

*Personal que se cita*

Policía don Francisco García Gabriel.

Policía don Juan Jiménez Jiménez.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**ORDEN de 14 de diciembre de 1961 por la que se resuelve el concurso de traslados entre Inspectores de Enseñanza Primaria, anunciado por la de 31 de julio del año actual.**

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta que formula el Tribunal calificador del concurso de traslados de Inspectores de Enseñanza Primaria, convocado por Orden ministerial de 31 de julio del año en curso («Boletín Oficial del Estado» de 10 de agosto del mismo año); y

Resultando que por Orden Ministerial de 31 de julio del año en curso se convocó concurso de traslados entre Inspectores de Enseñanza Primaria para proveer las plazas que se encontraban vacantes con arreglo a lo que preceptúa la Ley de 20 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de julio), constituyéndose reglamentariamente el Tribunal calificador, que ha formulado la propuesta correspondiente de adjudicación de destinos;

Vistos el Decreto de 22 de mayo de 1953; la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Educación, de 15 de julio de 1952; Ley de 20 de julio de 1955, y Resolución de 30 de septiembre de 1961;

Considerando que en la tramitación y resolución del concurso de traslados de Inspectores de Enseñanza Primaria, convocado por Orden ministerial de 31 de julio del año en curso, se han observado cuantos preceptos y requisitos estatuyen las vigentes disposiciones, teniéndose en cuenta lo que dispone el Decreto de 22 de mayo de 1953, así como lo que en concordancia con él manifiesta el apartado cuarto del artículo 22 de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Educación, y que el Tribunal calificador ha formulado la subsiguiente propuesta conforme a las atribuciones que le otorga el Decreto de 22 de mayo de 1953, siendo procedente resolver el meritado concurso de acuerdo con lo que propone;

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Nombrar Inspectores de Enseñanza Primaria de las provincias que se indican a los señores y señoras que se relacionan:

1. D. Constantino Domínguez Novoa, Insp. de Guadalajara (com. Sigüenza).—Guadalajara.
2. D. Pedro Blas Martín, Insp. de Albacete.—Segovia.
3. D. Socorro Rodríguez Bescansa, Insp. de Vizcaya.—Sevilla.
4. D. Antonio Porto Veiras, Insp. de Lugo.—Orense.
5. D. Orenco Sánchez Manzano, Insp. de Orense.—Cuenca.
6. D. Mariano Marín Serrano, Insp. Excedente A).—Huesca.
7. D. María Castillo Alite, Insp. Santa Cruz de Tenerife (com. Isla de la Palma).—Santa Cruz de Tenerife.
8. D. Justo Fonseca Gil, Insp. de Lérida (com. Cervera).—Gerona (com. Ripoll).

Segundo. Los Inspectores anteriormente citados tomarán posesión de sus nuevos destinos dentro de la primera quincena de enero próximo, con efectos económicos y administrativos del día 1 de dicho mes, cesando en sus anteriores, con iguales efectos, el día 31 de diciembre del año actual.

Tercero. Copias reintegradas de los ceses y tomas de posesión deberán elevarse a esta Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio, con motivo del fallecimiento del Jefe de Negociado de tercera clase don Santiago Vázquez Rodríguez.**

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, como consecuencia del fallecimiento, el día 13 de los corrientes, de don Santiago Vázquez Rodríguez, que la venía desempeñando;

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien disponer se efectúe la correspondiente corrida de escalas con efectos del día 19 de los corrientes, siguiente al de la vacante mencionada, promoviendo a la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase del expresado Cuerpo, con el haber anual de pesetas 15.720, a don Emilio González Álvarez, número 1 en la actualidad de los Oficiales de primera clase.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de diciembre de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se dispone la excedencia voluntaria de don Tomás Irujo González-Tablas, Inspector técnico provincial de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Tomás Irujo González-Tablas, Inspector técnico provincial de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo y Jefe de la Inspección Provincial de Navarra, en la que solicita le sea concedida la excedencia voluntaria;

Visto lo informado por la Inspección Central de Trabajo, Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaría, en uso de las facultades que le están conferidas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien conceder a don Tomás Irujo González-Tablas la excedencia voluntaria prevista en el apartado B) del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954, y en las condiciones que señala el artículo 15 de la propia Ley, esto es, por tiempo mínimo de un año, el cual figurará en el escalafón en el lugar que le corresponda, con arreglo al tiempo de servicios acreditados en su categoría y clase, y teniendo efectividad esta excedencia a partir del día 31 de los corrientes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de diciembre de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Graciá.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.